



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

19

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 01 OCT 2020

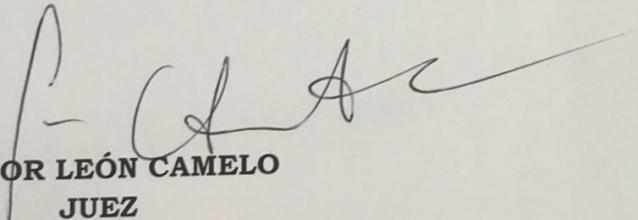
REFERENCIA No. 110014003049 2017 01583 00

En atención a la solicitud formulada por el togado judicial de la parte demandante en escrito que precede (flo. 16), y por ser procedente lo petitionado, por secretaria dispóngase:

1.- Con la actualización y/o nueva elaboración del despacho comisorio número 133 y que obra a folio 15 del presente plenario.

2.- Previo al pago de las expensas necesarias expídanse las copias requeridas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 314 Hoy 02 OCT 2020 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria 